

CONSULTA PÚBLICA REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

El R. Ayuntamiento de Tampico, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción III, tercer párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Tampico Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite consulta pública del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual está a disposición de la ciudadanía en general para consulta en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas, así como estará disponible en el Portal de Internet de la página oficial de Tampico: www.tampico.gob.mx

Del anterior, se recibirán dudas, preguntas, sugerencias y comentarios, mediante escrito presentado en la Secretaría General del Ayuntamiento y los cuales podrán ser recibidos a más tardar el último día de la publicación de la presente consulta pública de reglamento, mismas que se contestarán a través de esta página web del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes de recibido el escrito.

Este procedimiento de Consulta Pública estará disponible a partir del 02 de septiembre y hasta el 08 de septiembre de 2025.

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

Tampico, Tamaulipas a 01 de Septiembre de 2025


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES
SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027